PBS/LCO/44/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS 2013"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez**, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Oscar Alfredo Ricardo Vidal Martínez **con C.I Nº1.843.135**, denominado el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Tte. Héctor Vera 1370 entre Senador Long y Doctor Morra de Asunción, en su carácter de representante, de la empresa **SISTEMAS EDUCATIVOS S.A**, tiene el Registro Único de Contribuyente 80019538-8 conviene en celebrar el presente contrato para "Adquisición de equipos de Laboratorio" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	2	0	530	30	1	7	86.600.000

Sistemas Educativos S.A.
Tte. Héctor Vera
c/ Senador Long
Tel. 021 615 410 / 021 229 095

2013	2	7	1	0	530	10	1	7	43.250.000
2013	2	7	3	0	530	30	1	7	20.000.000
2013	2	8	1	0	530	10	1	7	20.000.000
2013	2	8	1	0	530	30	1	7	69.107.120
2013	2	8	2	0	530	10	1	7	92.535.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N253838

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de oferta N°10/2013 por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 54/2013 de fecha 07 de octubre del año 2013. Conforme al Dictamen del comité de Evaluación N°65/2013 de fecha 23 de septiembre del año 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Facultad de Medicina Sede Encarnación fuente [30]									
3	41111709-001	***MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR*** **Base:** La base modema, resistente a la corrosion y extendida para mayor flexibilidad. **Cabeza:** Cabeza giratoria a 360º, inclinada a 45º, la distancia Inter-Pupilar es de 54 – 74mm. **Oculares:**Con campo amplio de enfoque 10x/18 mm y cubierta plegable de ocular y seguro. **Revolver:**Cuadruplo (sistema de esferas metálicas) con empuladura de goma. **Objetivos:** Objetivos serie LP DIN Semi Plan Acromáticos 4x,10x, 40xr (Retráctil), 100xri (Retráctil, para aceite de inmersión), cubierta contra hongos. **Platina:**Mecánica rectangular de medidas 135mm x 124 mm, rango de movimientos X/Y de 76 mm x 50 mm. **Condensador:** Condensador inferior Abbe NA 1.25 con lentes sin aberración circular. Diafragma de Iris con soporte para el Filtro Azul. **Iluminación:** Lámpara de iluminación por LED con control de intensidad variable. La vida del LED es hasta 100,000 horas de vida.	Optical	USA	Unidad	Unidad	1	2.385.000	2.385.000
5	41111709-001	Microscopio binocular Descripción: -Base: La base es moderna, resistente a la corrosion y extendida para mayor flexibilidad. -Cabeza: Cabeza giratoria a 360º, inclinada a 45º, la distancia Inter-Pupilar es de 54 – 74mm. -Oculares:Con campo amplio de enfoque 10x/18 mm y cubierta plegable de ocular y seguro. -Revolver:Cuadruplo (sistema de esferas metálicas) con empuladura de goma. -Objetivos: Objetivos serie LP DIN Semi Plan Acromáticos 4x,10x, 40xr (Retráctil), 100xri (Retráctil, para aceite de inmersión), cubierta contra hongos. -Platina:Mecánica rectangular de medidas 135mm x 124 mm, rango de movimientos X/Y de 76 mm x 50 mm. -Condensador: Condensador inferior Abbe NA 1.25 con lentes sin aberración circular. Diafragma de Iris con soporte para el Filtro Azul. -Iluminación: Lámpara de iluminación por LED con control de intensidad variable. La vida del LED es hasta 100,000 horas de vida.	Optical	USA	Unidad	Unidad	10	2.290.000	22.900.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Gral. Artigas									
7	41105002-9999	Serie de Tamices para laboratorio de suelo: con 7 tamices para roca y con 10 tamices para arena/suelo de diferentes tamaños de granulometria y demás equipos necesarios	Labsa	USA	Unidad	Unidad	1	11.440.000	11.440.000
Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Encarnación fuente (10)									

Sistemas Educativos S.A.
Tel. 021 615 410 / 021 229 095

13	41104901-002	Destilador con arrastre de vapor: *Piezas del Destilador -.Soporte universal · *matraz (balón) esférico de vidrio borosilicato con* puntas esmeriladas con dos ajustes cónicos. de 500 y 1000 ml, · 2 adaptadores con ajustes cónicos y unión roscada, · matraz esférico de vidrio borosilicato y punta esmerilada con ajuste cónico de 500 y 1000 ml, · alargadera acodada, de vidrio borosilicato · 2 refrigerantes dimroth (una conexión para entrada de agua y otra para el desagüe), · una probeta de 100 ml, · varilla de vidrio con forma de U y varilla de vidrio de seguridad, · conexión en ángulo de 75º con unión roscada y clics para ensamblar todas las pieza embudo Placas calefactoras para balones	Pobel	España	Unidad	Unidad	1	8.990.000	8.990.000
Facultad de Ciencias y Tecnología Sede Mayor Otaño									
31	41115406-001	Espectrofotómetros UV-VIS digital con cubetas: Los espectrofotómetros UV VIS son sistemas de un solo haz para segmentos de 190-1.100 nm con una excelente relación calidad/precio. Los equipos son robustos, compactos y fáciles de manejar. El ancho de banda espectral de 4 nm es constante a lo largo de toda la gama de longitud de ondas. Perfecto para la rutina diaria con: •Pantalla LCD-VGA de alta resolución para una calidad de imagen excelente y un manejo sencillo •Teclado de membrana con protección contra el agua •Pantalla numérica Software interno: •Medición de la transmisión, la absorción y la concentración de un factor, de un modo estándar sencillo o de calibración linear •Medición cinética •Almacenamiento e impresión de los métodos y de los resultados de la medición	Equipsla B	China	Unidad	Unidad	1	21.990.000	21.990.000
									67.705.000

El monto total del presente contrato siendo la suma de Gs.**67.705.000 (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos cinco mil).**----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Visión: Cuenta Corriente: Nº M/L 1140713**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº 1----------

Sistemas Educativos S.A.
Tte. Héctor Vera -
c/ Senador Long
Tel. 021 615 118 / 021 229 095

1. Forma de pago: se realizara el pago respectivo conforme al plan financiero estipulado por cada una de las dependencias.
2. No se realizaran anticipos.
3. El oferente deberá presentar una factura a crédito por el monto adjudicado, la misma será abonada hasta los 60 días luego de su presentación.
4. Se dará cumplimiento al art. 41 de la ley no 2051/03 de contrataciones públicas que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contrataciones (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisitos indispensables para efectuar los pagos correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Universidad Nacional de Itapuá.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Sistemas Educativos S.A.
Tte. Hugo Vera
c/ Sergio Mendez
Tel. 021 615 418 / 021 229 095

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año 2013.----------

Abg. Néstor Ibáñez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. Oscar Alfredo Ricardo Vidal Martínez
C.I. Nº **1.843.135**
Proveedor
Sistemas Educativos S.A.
Tte. Héctor Vera
c/ Senador Long
Tel. 021 615 418 / 021 229 095